



Amalia Pulido

## La justicia como nunca se había contado

**El proceso** electoral mexiquense llega a sus últimas etapas. El Consejo General del IEEM se reunirá para hacer las sumatorias finales, asignar los cargos y, en su caso, declarar la validez de la elección. Con ello, la entidad más poblada del país habrá cumplido un reto histórico: decidir, con el voto popular, a quienes impartirán justicia.

Más allá del cambio de paradigma que implica esta manera de elegir a las personas juzgadoras, los comicios 2025 fueron trascendentales porque trastocaron la manera de hacer elecciones en el país. Los congresos, las autoridades electorales y, desde luego, las personas votantes debimos ajustarnos para dar cauce a una elección distinta.

Cada persona ciudadana tuvo la oportunidad de votar por decenas de cargos judiciales con distintas atribuciones y materias competenciales. Toda vez que la participación de los institutos políticos está prohibida por la ley, la ciudadanía requirió información alternativa para poder conocer a las candidaturas. Esta vez, las siglas partidistas no funcionaron como atajos mentales para adivinar las ideologías. Además, las candidaturas no resultaron —como siempre— de procesos de selección intrapartidista, sino de comités técnicos integrados en cada poder del estado.

Las implicaciones que esos cambios produjeron en la forma de organizar los comicios también alcanzaron a la manera de computar los votos.

Ante la imposibilidad de que boletas tan complejas se contabilizaran manualmente en las casillas, la ley dividió la operación en dos pasos. El funcionamiento de casilla contó las boletas y separó las sobranes en sobres que fueron debidamente sellados. Los paquetes integrados con esta documentación fueron remitidos a las 18 oficinas del IEEM para su registro.

Es este segundo paso que concluyó recientemente. En nueve días se computaron más de 31 millones de sufragios emitidos por 1.6 millones de mexiquenses en la elección judicial. Se conformaron 1,452 equipos de trabajo que registraron las expresiones ciudadanas en computadoras. Fueron supervisados por vocalías y consejerías. Visitantes internacionales y ob-

servadores electorales domésticos acompañaron esa etapa que además fue transmitida por internet para consulta pública. Nunca dejó de ser un proceso controlado y supervisado por la ciudadanía.

Las etapas siguientes serán fundamentales para la conclusión íntegra del proceso. El Consejo General debe hacer las sumas finales para determinar magistraturas de los tribunales de Disciplina Judicial y Superior de Justicia, así como la Presidencia de este último. Con esos datos se procederá a asignar los cargos por materia de especialización, observando la paridad de género. Es importante destacar que la misión de observación de la Organización de los Estados Americanos (OEA) reconoció la utilidad de los lineamientos de paridad adoptados por el IEEM, mismos que garantizaron su cumplimiento desde la estructura de la elección, minimizando la probabilidad de tener que hacer ajustes posteriores a la votación.

En cuanto a las personas ganadoras, el Instituto verificará nuevamente el cumplimiento de requisitos de elegibilidad para garantizar que sólo asuman el cargo las personas con derecho a hacerlo.

Si bien las elecciones suelen terminar con la entrega de constancias de mayoría y declaración de validez, las buenas prácticas internacionales sugieren dar pasos adicionales. Las mejores instituciones aprenden de cada proceso y emprenden procesos de mejora a partir de sus propias evaluaciones y las que les hagan llegar misiones de observación, entidades académicas u organizaciones sociales. En el IEEM estamos abiertas a conocer los hallazgos y propuestas para estar en condiciones de implementar mejoras técnicas, de cara a la elección judicial del 2027.